



INGENIERIA INTEGRAL

Gilberto Morales Peña

Ingeniero Civil

CED. PROF. 1444298

Gilberto Ignacio Morales Peña
MOPG641106L62
Domicilio Fiscal
Calle Alondra 4964
Col. Arboledas 31166
Chihuahua Chihuahua México
Tel. 4821182

Factura No: 433

FOLIO FISCAL (UUID):

52CA7237-847F-4CC3-BB90-7C49A849F47D

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000203495276

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:

00001000000402534175

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:

2016-09-21T13:12:39

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:

2016-09-21T13:07:39

CLIENTE: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MCI651010V22
DIRECCIÓN: MINA 408
CENTRO C.P. 31000
CHIHUAHUA Chihuahua
México

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: Chihuahua, Chihuahua
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos
Fecha de Expedición: 21 septiembre 2016
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	ANTICIPO DEL 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA "PARQUE QUINTAS CAROLINAS", UBICADA EN CALLE MONTE BLANCO Y CALLE MONTE EVEREST, COL. QUINTAS CAROLINAS ETAPA I. DE ACUERDO A CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 212/2016	\$ 501,083.05	\$ 501,083.05

IMPORTE CON LETRA: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS,
34/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 501,083.05
IVA(IVA 16.00%): \$ 80,173.29
TOTAL: \$ 581,256.34

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Mg60LJPWUdOmEAS4L+z58mKbVn3CTuMDhgNADkykzEnJgWzL1zsnEcm5wMIZ9pN001yCbZdPVbPh0HxphE13slvCCISLJXh8L8/1LXZPgeBxYUZeN0568H0R4Q3B0G5QNmMgFyYhypp+KxReEWTEs55SR6Z9LMYm53U4TU
LQyGZHyPxcDKcab3rCFIwEXTmFLUjvWKnZE2HcJN1cybXPFZbt0bqaoSMeGICIOvLcpTF+KO+4yZRSKLJSurozVbCgLnunzZbG86LvwFLgAnQ7hcmPIQ3eyfAyjleNAJvITNWS+c5Kp4Ww8A+7J3yG==

SELLO DIGITAL DEL SAT

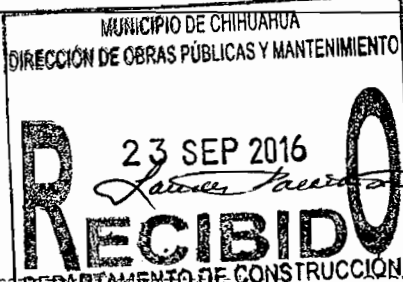
r9qimSWOkmEdv8Zhy7ME6INzN8hg8xaysg89sXEyDzV20bwWnkpDnWDG7Z3n2K4HqTl2aPuL8AZTRIIDeyFA1ISErEnITJeadN4I/z2Z9WQwbA/mpDqOemUzO0rSrRkeYVnDp2ZQDQ1ndVs+ISU6+YLdnZuAdbNpvc=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|52CA7237-847F-4CC3-BB90-7C49A849F47D|2016-09-21T13:12:39|Mg60LJPWUdOmEAS4L+z58mKbVn3CTuMDhgNADkykzEnJgWzL1zsnEcm5wMIZ9pN001yCbZdPVbPh0HxphE13slvCCISLJXh8L8/1LXZPgeBxYUZeN0568H0R4Q3B0G5QNmMgFyYhypp+KxReEWTEs55SR6Z9LMYm53U4TULQyGZHyPxcDKcab3rCFIwEXTmFLUjvWKnZE2HcJN1cybXPFZbt0bqaoSMeGICIOvLcpTF+KO+4yZRSKLJSurozVbCgLnunzZbG86LvwFLgAnQ7hcmPIQ3eyfAyjleNAJvITNWS+c5Kp4Ww8A+7J3yG==|00001000000203495276||



www.foliosdigitales.com
Los comprobantes fiscales digitales son
obligatorios desde Enero de 2011



Folios Digitales
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710





gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

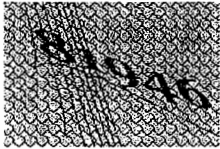
x

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor

Nombre o Razón Social del Emisor

RFC del Receptor

Nombre o Razón Social del Receptor

MOPG641106L62

Gilberto Ignacio Morales Peña

MCI651010V22

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Folio Fiscal

Fecha de Expedición

Fecha Certificación SAT

PAC que Certificó

52CA7237-847F-4CC3-BB90-7C49A849F47D

2016-09-21T13:07:39

2016-09-21T13:12:39

FMD100203JS7

Total del CFDI

Efecto del Comprobante

Estado CFDI

\$581,256.34

ingreso

Vigente

Imprimir

Paseo de la Reforma, No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51 26 07 00 Fax: 51 26 07 03 R.F.C. P-19/1222801

Monto **\$193,752.11**

Página 1/1



AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51 28 07 00 Fax: 51 28 07 00

POLIZA DE FIANZALugar **CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**Fianza No. **1746442-0000**Fiado **GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA *******Ramo/Tipo **ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO**Monto **\$581,256.34**

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 34/100 M.N.

POR LA SUMA DE \$ 581,256.34 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PARA GARANTIZAR POR: EL ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA, CON DOMICILIO EN CALLE ALONDRA N°4964, COL. ARBOLEDAS, C.P. 31166 EN CHIHUAHUA, CHIH. Y R.F.C. MOPG-641106-L62, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 212/2016 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A PARQUE QUINTAS CAROLINAS, UBICADO EN CALLE MONTE BLANCO Y CALLE MONTE EVEREST, COL. QUINTAS CAROLINAS ETAPA I, CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$ 1,937,521.12 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 12/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ, ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO EL ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA; CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA MUNICIPAL C) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., I) QUE AFIANZADORA PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO 909-1, COL. CENTRO, EN CHIHUAHUA, CHIH. J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. ***FIN DE TEXTO.***

* Esta fianza no garantiza operaciones de crédito ni obligaciones de pago. *

PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V.

LINEA
14IDACION:
WdW

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
Director Comercial Div. Nte

LEONEL LUNA SANCHEZ
Gte. Regional

